APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DON ARTURO ALEJANDRO GABRIEL MEDRANO RIVERA, ADMINISTRATIVO CESFAM

DECRETO Nº (S) 876

CHILLÁN VIEJO, 26.07.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Licencias Médicas presentadas por la Srta. Paola Rivas Fuentes, Administrativa, desde el 20 de julio del 2010.

D E C R E T O

1.- NOMBRAMIENTO a Don **ARTURO ALEJANDRO GABRIEL MEDRANO RIVERA,** Cédula Nacional de Identidad Nº 08.932.456-4, para que se desempeñe como Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría E, nivel 15, que establece la letra E del art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 01 de agosto del 2010 y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **ARTURO ALEJANDRO GABRIEL MEDRANO RIVERA,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría E, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNI. PALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/MGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.